



MINISTERIO DE SALUD



N° 163 -2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 AGO 2008

Visto: El Oficio N° 070-2008-SIS-ODSIS/HVCA/R, del Representante de la ODSIS Huancavelica,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta del visto, el Dr. Héctor Josué Encinas Fernández, Representante de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Huancavelica; solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por el día viernes 29 de agosto del presente, aduciendo motivos personales;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA establece que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728; Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, de conformidad con los Artículos 67°, el trámite de la licencia se inicia con la presentación de la solicitud del trabajador ante el Jefe inmediato superior, el cual deberá expresar su conformidad y contar con la aprobación del superior jerárquico, derivándolo a la Sub Gerencia de Personal para la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente; y el Artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, que establece que el otorgamiento de licencias es facultad de la Jefatura del SIS;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 2 del Artículo 64° del Reglamento Interno de Trabajo del SIS, aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2003/SIS, que la licencia sin goce de remuneraciones se otorgará por motivos particulares;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al Dr. Héctor Josué Encinas Fernández, Representante de la ODSIS Huancavelica, por el día 29 de agosto de 2008.

Regístrese y Comuníquese

DR. ESTEBAN MARTIN/CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

